

Resolución del Director General de Política Educativa por la que se conceden 32 plazas de supervisores pedagógicos para las estancias de inmersión lingüística en Reino Unido e Irlanda del alumnado de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio de los centros públicos de la comunidad autónoma de Extremadura, conforme a la Instrucción de 31 de Marzo de 2009

La Instrucción de 31 de Marzo de 2009 de la Dirección General de Política Educativa establecía la convocatoria de plazas de supervisores pedagógicos para las estancias de inmersión lingüística en Reino Unido e Irlanda del alumnado de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio de los centros públicos durante el verano de 2009, así como el procedimiento y plazo para solicitar dichas plazas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Director General de Política Educativa

RESUELVE

1.- Aprobar el listado propuesto por la Comisión de Valoración para la concesión de 32 plazas de supervisores pedagógicos, con adjudicación de turno y país, así como el listado de reserva, conforme al apartado octavo de la instrucción de 31 de Marzo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 19 de Mayo de 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA EDUCATIVA



Fdo. Felipe Gómez Valhondo